



MENDOZA, 4 JUN 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 9903/14 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Laura Antonella PEZZOLA a la cátedra "Gestión y Producción de las Artes Visuales", en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Laura Antonella PEZZOLA cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe positivo de la Profesora Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adscripción realizada por la alumna Laura Antonella PEZZOLA (Registro N° 22.359 - D.N.I. N° 33.461.886) en la cátedra "Gestión y Producción de las Artes Visuales" en las Carreras de Artes Visuales durante el ciclo lectivo 2014, autorizada por resolución N° 513/14-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 423

F. A.
ecm.
0

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO